



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a personas con discapacidad severa en
situación de pobreza - CONTIGO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización en Salud"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 085-2020-MIDIS/PNPDS-DE

Lima, 1 de septiembre de 2020

VISTOS:

El Informe N° 000103-2020-MIDIS/PNPDS-UPPM, el Memorando N° 039-2020-MIDIS/VMPDS/DGCGPS, el Memorando N° 0301-2020-MIDIS/VMPES/DGPE, el Informe N° 000132-2020-MIDIS/PNPDS-UPPM, el Informe N° 000117-2020-MIDIS/PNPDS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica; asimismo, se creó el sector de Desarrollo e Inclusión Social, que comprende a todas las entidades del estado, de los tres niveles de gobierno, vinculados con el cumplimiento de las políticas nacionales en materia de promoción del desarrollo social, la inclusión y la equidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP se creó el "Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza", en el ámbito del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para otorgar una pensión no contributiva a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa en situación de pobreza que cumplan con los requisitos allí establecidos;

Que, con el Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS se aprobó la transferencia del Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), modificándose su denominación a "Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza — CONTIGO" (en adelante, Programa CONTIGO), misma que tiene como objetivo otorgar una pensión no contributiva de S/. 300 (trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral a las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida;

Que, la Directiva N° 002-2015-MIDIS, aprobada por Resolución Ministerial N° 044-2015-MIDIS, establece los lineamientos para el diseño, implementación, seguimiento y mejora continua en la gestión y/o intervenciones en inclusión financiera de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. En dicho marco, los programas sociales deben elaborar un Plan de Inclusión Financiera de manera anual. Además, contempla dos líneas de acción que deberán ser incluidas en la gestión y/o intervenciones de los mencionados Programas:

- Promover el acceso y uso de servicios financieros de calidad acorde a las necesidades financieras de los usuarios.
- Gestionar y realizar intervenciones en Educación Financiera, acompañadas de un despliegue de información pertinente al perfil y necesidades financieras de los usuarios u otros actores vinculados.



Que, asimismo, a través del Decreto Supremo N° 255-2019-EF se publica la Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF), la misma que tiene por finalidad promover y facilitar el proceso de inclusión financiera mediante la ejecución de acciones coordinadas que permitan un mayor acceso y uso responsable de servicios financieros de calidad. Para lograr este objetivo, la PNIF identifica cinco (5) objetivos priorizados:

- Objetivo Prioritario 1: Generar una mayor confianza de todos los segmentos de la población en el sistema financiero.
- Objetivo Prioritario 2: Contar con una oferta de servicios financieros suficiente y adecuada a las necesidades de la población.
- Objetivo Prioritario 3: Mitigar las fricciones en el funcionamiento del mercado.
- Objetivo Prioritario 4: Desarrollar infraestructura de telecomunicaciones y plataformas digitales para incrementar la cobertura y el uso de servicios financieros.
- Objetivo Prioritario 5: Fortalecer los mecanismos de articulación de esfuerzos institucionales.

Que, en atención a ello, mediante Informe N° 000103-2020-MIDIS/PNPDS-UPPM e Informe N° 000132-2020-MIDIS/PNPDS-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización elabora la propuesta del Plan de Inclusión Financiera 2020 del Programa CONTIGO, misma que tiene como objetivos promover el acceso y uso de productos y servicios financieros de calidad y segura, a los/as usuarios/as del Programa CONTIGO. Asimismo, dicha propuesta, cuenta con la opinión técnica favorable de la Dirección General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales y la Dirección General de Políticas y Estrategias del MIDIS conforme se advierte del Memorando N° 039-2020-MIDIS/VMPS/DGCGPS y Memorando N° 0301-2020-MIDIS/VMPS/DGPE respectivamente;

Que, por su parte, mediante Informe N° 000117-2020-MIDIS/PNPDS-UAJ de fecha 27 de agosto de 2020, la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa CONTIGO emite opinión legal favorable respecto a la propuesta del Plan de Inclusión Financiera 2020 del Programa CONTIGO, formulada por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización mediante Informe N° 000103-2020-MIDIS/PNPDS-UPPM e Informe N° 000132-2020-MIDIS/PNPDS-UPPM; al considerar que ésta fue elaborada dentro del marco legal pertinente y cuenta con la opinión técnica favorable de la Dirección General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales y la Dirección General de Políticas y Estrategias del MIDIS;

Que, estando a las competencias de la Dirección Ejecutiva de conformidad con la Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional CONTIGO y con el visto del/de la Jefe/a de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa CONTIGO.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Plan de Inclusión Financiera 2020 del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO, que como anexo, forma parte de la presente resolución, por las razones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- REMITIR la presente Resolución a las Unidades Orgánicas del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO para su cumplimiento conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO (<https://contigo.gob.pe/>).

Regístrese y comuníquese.




BERNARDETTE ISABEL COTRINA URTEAGA
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas
con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza - CONTIGO

Plan de Inclusión Financiera del Programa CONTIGO 2020

Fecha de vigencia: 01/09/2020
Página 1 de 11

“PLAN DE INCLUSIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA CONTIGO 2020”



Etapa	Responsable	Visto bueno y sello:
Formulado por:	Celina Chipana Choque	
Cargo:	Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	
Fecha:	31/08/2020	
Revisado por:	Sarela Herrera Dionisio	
Cargo:	Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica	
Fecha:	01/09/2020	
Aprobado por:	Bernardette Cotrina Urteaga	
Cargo:	Directora Ejecutiva	
Fecha:	01/09/2020	

INDICE

Presentación.....	3
1. Resumen Ejecutivo	4
2. Objetivos.....	5
2.1. General.....	5
2.2. Específicos	5
3. Metas e indicadores:.....	5
4. Alcance.....	7
5. Estrategia de Intervención	7
6. Productos y actividades	8
7. Cronograma.....	10
8. Matriz para monitoreo y evaluación.....	11
9. Presupuesto.....	11



Presentación

El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad en situación de Pobreza – CONTIGO, en adelante CONTIGO, tiene por objeto otorgar una pensión no contributiva a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y que no perciban ingresos o pensiones que provengan del ámbito público o privado, con la finalidad de elevar su calidad de vida.

El Programa inició su intervención en el año 2015 con 411 usuarios en 2 regiones del país. En el año 2017, fue transferido del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social con 7,852 usuarios.

Al presente año 2020, el Programa atiende a 40,075 personas con discapacidad severa y en situación de pobreza que reciben la pensión no contributiva. De éstas, 46% son Mujeres y 54% son Hombres; 1,930 (5%) son menores de 5 años; 11,498 (29%) se encuentran entre 6 y 17 años; 22,268 (56%) se encuentran entre los 18 y 59 años y 4,379 (11%) son mayores de 60 años. Asimismo, 19,280 pertenecen a zonas urbanas (49%) y 20,453 (51%) pertenecen a zonas rurales.

El Programa, viene implementando tres estrategias de intervención: (i) Transferencia monetaria, para otorgar la pensión no contributiva a los usuarios del programa que permite el acceso de una pensión para cubrir sus necesidades en el corto plazo; (ii) Articulación intergubernamental e intersectorial, para identificar aliados estratégicos y potenciar los servicios que son brindados, acercando servicios complementarios a las necesidades de los usuarios del Programa; (iii) Acompañamiento al usuario, a su hogar y a su comunidad, con el objetivo de generar un mayor reconocimiento social de la persona con discapacidad para el ejercicio de sus derechos.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza - CONTIGO

Plan de Inclusión Financiera del Programa CONTIGO 2020

Fecha de vigencia: 01/09/2020

Página 4 de 11

1. Resumen Ejecutivo

El Plan Anual de Inclusión Financiera del Programa CONTIGO ha sido elaborado en base a lo establecido en la Directiva N°002-2015-MIDIS, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 044-2015-MIDIS, que contiene los "Lineamientos para el diseño, implementación, seguimiento y mejora continua en la gestión y/o intervenciones en Inclusión Financiera de los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".

Se constituye sobre la base de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera y la Política Nacional de Inclusión Financiera aprobada mediante Decreto Supremo N° 255-2019-EF, cuya visión es "Mejorar el bienestar económico de la población a través de los beneficios que genera su inclusión en un sistema financiero formal, considerando los enfoques intercultural, territorial y de género"; para ello, se considera las tres dimensiones que comprende la inclusión financiera, acceso, uso y calidad de los servicios financieros¹.

El Plan Anual de Inclusión Financiera 2020, en adelante PIF 2020, desarrolla actividades orientadas a: *Promover el acceso y uso de los servicios financieros, en los/as usuarios/os del Programa CONTIGO*. Para ello, se promoverá un mayor acceso a los canales de atención del Banco de la Nación, acercando cada vez más el servicio financiero a los/as usuarios/as; se fomentará el uso de los canales de atención, tales como, agencias, cajeros automáticos, agentes corresponsales no bancarios a través de mensajes comunicacionales masivos; así mismo, se fortalecerán los conocimientos de los/as colaboradores/as del Programa en materia de inclusión financiera. De otro lado, se fomentarán mecanismos de articulación con el Banco de la Nación para acercar y mejorar la calidad del servicio brindado por el Programa CONTIGO en las regiones, así como la tele-capacitación a los actores estratégicos (Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad – OMAPEDs), en temas de inclusión financiera con la finalidad que sean agentes de trasmisión de mensajes claves a los/as usuarias del Programa.

Cabe resaltar que un aspecto importante para el éxito del PIF 2020 es que el Programa cuente con Unidades Territoriales y promotores sociales, que permitan dar soporte a las acciones contempladas en el Plan a nivel territorial, conociendo las necesidades y expectativas de los/as usuarios/as, acorde a sus múltiples realidades sociales, económicas, culturales y territoriales.

Las metas del presente plan serán medidas a través de indicadores que permitan monitorear el avance de las actividades para el logro de los objetivos, como una mayor accesibilidad a los servicios financieros que ofrece el Banco de la Nación - BN, fomento de un mayor uso de los diferentes canales de atención (agentes corresponsales, cajeros automáticos, banca celular), adecuados a las necesidades de nuestros usuarios/as.



¹ Acceso: Posibilidad de utilizar los servicios financieros, lo cual supone poner al alcance de la población la infraestructura y los puntos de atención del sistema financiero, así como una gama de servicios financieros de calidad.

Uso: Frecuencia y continuidad del uso de los servicios financieros, lo cual depende de la existencia de una oferta de servicios que añaden valor al consumidor y de la confianza de este en el sistema y los servicios financieros.

Calidad: Característica de los servicios financieros adecuados a las necesidades de la población, que incluyen atributos como conveniencia, asequibilidad y seguridad, y que son ofrecidos en un marco de protección al consumidor.

Cabe señalar, que el objeto del presente PIF 2020 se encuentra alineado con el Plan Estratégico Institucional 2020-2023² del MIDIS a través de la Acción Estratégica Institucional N° 1.3: Transferencias monetarias no condicionadas a personas con discapacidad severa en situación de pobreza y pobreza extrema, la misma que se encuentra articulada al Objetivo Prioritario N 1: Generar una mayor confianza de todos los segmentos de/a población en el sistema financiero, establecido en la Política Nacional de Inclusión Financiera, aprobada mediante Decreto Supremo N° 255-2019-EF (05.08.2019).

2. Objetivos

2.1. General

Promover el acceso y uso de productos y servicios financieros de calidad y seguros, a los/as usuarios/as del Programa CONTIGO.

2.2. Específicos

1. Dar a conocer a los/as usuarios/as del Programa a través de mensajes comunicacionales sobre su inclusión financiera, con enfoque de género, discapacidad e intercultural.
2. Fortalecer los conocimientos y habilidades de los/as colaboradores/as del Programa CONTIGO en temas de inclusión financiera, realizando acciones de sensibilización (charlas informativas) para que puedan usar adecuada y responsablemente los servicios financieros en los acompañamientos de cobro.
3. Fomentar mecanismos de articulación que permitan llevar a cabo acciones coordinadas para la implementación del Plan de Inclusión Financiera del Programa CONTIGO.

3. Metas e indicadores:

El Plan de Inclusión Financiera del Programa CONTIGO ha considerado las siguientes metas para el presente año:



Aprobado con R.M. N° 097-2020-MIDIS del 02.07.2020

N°	Producto	Objetivo	Actividades		Indicador	Meta
1	Difusión comunicacional sobre inclusión financiera	Dar a conocer a los/as usuarios/as del Programa a través de mensajes comunicacionales sobre su inclusión financiera, con enfoque de género, discapacidad e intercultural.	1.1	Difusión de mensajes sobre inclusión financiera a través de herramientas multimedia con enfoque de género, discapacidad e intercultural.	N° de publicaciones con mensajes de inclusión financiera en las redes sociales.	03 publicaciones
			1.2	Difusión a través de la página web y redes sociales del listado de agencias y agentes corresponsales del BN a nivel nacional.	N° de publicaciones del listado de agencias y agentes corresponsales del BN en la página web del Programa.	03 publicaciones
			1.3	Difusión de cuñas radiales con información sobre fecha de cobro y los diferentes canales financieros.	N° de cuñas radiales difundidas.	03 cuñas radiales
2	Fortalecimiento de las capacidades del personal de sede central	Fortalecimiento de capacidades al personal del Programa en temas de inclusión financiera	2.1	Capacitación al personal de Programa CONTIGO en temas de inclusión Financiera	N° de capacitaciones realizadas al personal de Programa.	01 capacitación
3	Articulación con actores estratégicos	Fomentar mecanismos de articulación que permitan llevar a cabo acciones coordinadas para la implementación del Plan de Inclusión Financiera del Programa CONTIGO	4.1	Elaboración de instrumentos de coordinación interinstitucional para mejorar la atención a los/las usuarios/as.	N° de protocolos de atención al usuario.	01 protocolo
			4.2	Tele capacitación dirigida al personal del Banco de la Nación sobre protocolo de atención a la PcDS.	N° de Talleres de tele capacitación dirigidos al personal del BN.	01 taller
			4.3	Tele capacitación dirigida a los actores estratégicos (OMAPED) sobre inclusión financiera.	N° de Talleres de capacitación dirigidos a los actores estratégicos sobre inclusión financiera.	01 taller





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza - CONTIGO

Plan de Inclusión Financiera del Programa CONTIGO 2020

Fecha de vigencia: 01/09/2020

Página 7 de 11

4. Alcance

El Plan de Inclusión Financiera del Programa CONTIGO, es de obligatorio cumplimiento y aplicación por parte de los/as colaboradores/as de todas las unidades organizacionales del Programa, de acuerdo a sus funciones y competencias.

El PIF 2020 se aplicará a nivel nacional y el público objetivo son los/as usuarios/as del Programa mayores de edad que expresan voluntad y personas autorizadas cuidadoras de los/as usuarios/as menores de edad o de aquellos que no expresan voluntad.

5. Estrategia de Intervención

El Programa CONTIGO en relación a la inclusión financiera, entrega la pensión no contributiva a los usuarios a través del sistema financiero, generando así un vínculo entre ambos mediante la apertura de las cuentas de ahorro para la transferencia de la pensión no contributiva; así como, la tarjetización al 100% de nuestros usuarios. No obstante, es necesario realizar más acciones que contribuyan al acceso y uso del sistema financiero por parte de los usuarios.

En ese sentido, el Programa en el marco de Inclusión Financiera desarrollará las siguientes estrategias:

- **Estrategia comunicacional:**

Generar acciones comunicacionales dirigidas a todos los usuarios del Programa CONTIGO con enfoque de género, Interculturalidad y perspectiva de discapacidad, elaborando y difundiendo mensajes de educación e inclusión financiera a través de medios de comunicación (Prensa), redes sociales y páginas web (medios digitales); además de utilizar el formato de publicidad de cuñas radiales, considerando que la radio es el medio masivo con mayor cobertura a nivel nacional, con el fin de dar a conocer a los usuarios los servicios que les brinda el sistema financiero a través del Banco de la Nación.

- **Estrategia de acompañamiento**

Considera la sensibilización en temas de educación financiera a los colaboradores y colaboradoras del Programa, a fin de fortalecer sus conocimientos en temas de inclusión financiera.

- **Estrategia de articulación:**

Tal como lo indica la Política de Modernización del Estado, "las entidades públicas deben planificar y ejecutar sus acciones de manera articulada, tanto a nivel de los sectores, de los sistemas administrativos como entre los niveles de gobierno, fomentando la comunicación y la coordinación continuas, asociando sus recursos y capacidades o cooperando entre sí de otras formas posibles, para



poder responder a las demandas ciudadanas con eficiencia y de manera oportuna³.

En ese sentido, esta estrategia es un eje fundamental que busca acercar los servicios del Estado a los usuarios y hogar de manera eficaz y de calidad, aunado a que el Programa como se mencionó no cuenta con Unidades Territoriales.

Por lo cual, se plantea desarrollar acciones de articulación horizontal interinstitucional con el Banco de la Nación mediante reuniones de trabajo, con el fin de suscribir un acta de acuerdo para la elaboración, aprobación e implementación de un protocolo de atención a los usuarios/as del Programa CONTIGO.

Asimismo, fomentar reuniones de trabajo para la generación de adaptaciones y capacitación a las agencias nacionales del Banco de la Nación, todo esto a fin de mejorar la atención en la entrega de los servicios financieros a los/as usuarios del Programa de manera tal que sean de manera oportuna y de calidad.

6. Productos y actividades

El PIF 2020, presenta tres productos con siete actividades, según se detalla a continuación:

6.1 Difusión comunicacional de inclusión financiera:

Busca dar a conocer a los usuarios/as del Programa, a través de diferentes medios comunicacionales, los servicios financieros que brinda el BN.



Se difundirá a través de los canales comunicacionales el listado de agencias, cajeros automáticos y agentes corresponsales no bancarizados que proporciona el Banco de la Nación a nivel nacional, así como la publicación y difusión del cronograma de pago.

Al respecto, se desarrollarán las siguientes acciones:

- Difusión de mensajes sobre inclusión financiera a través de herramientas multimedia con enfoque de género, de discapacidad e intercultural.
- Difusión a través de la página web y redes sociales del listado de agencias y agentes corresponsales del BN a nivel nacional.
- Difusión de cuñas radiales con información sobre fecha de cobro y los diferentes canales financieros.



6.2 Fortalecimiento de las capacidades del personal de sede central

Busca fortalecer los conocimientos y habilidades del personal que labora en el Programa CONTIGO, en materia de inclusión financiera, teniendo en cuenta la caracterización sociocultural y económica de los/as usuarios/as del Programa y generando el material informativo correspondiente.



³ 2.4. Principios orientadores de la Política Nacional de Modernización de la Gestión pública al 2021, aprobada con el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza - CONTIGO

Plan de Inclusión Financiera del Programa CONTIGO 2020

Fecha de vigencia: 01/09/2020

Página 9 de 11

En ese sentido, las acciones de charlas informativas son una herramienta que permitirá a los colaboradores/as del Programa, conocer los productos y servicios financieros que brinda el Banco de la Nación, con la finalidad de poder guiar a los usuarios/as sobre su inclusión en el sistema financiero.

Al respecto, se realizará la siguiente actividad:

- Capacitación al personal de la Unidad de Acompañamiento, siendo de manera obligatoria para las 20 personas que la integran y de manera electiva para el personal de las demás unidades que conforman el Programa.

6.3 Articulación con actores estratégicos

Se realizarán acciones de tele - capacitación a los actores estratégicos con convocatoria a las OMAPEDs a nivel nacional, fortaleciendo sus capacidades en temas de educación e inclusión financiera aplicados a los usuarios del Programa, brindándoles material informativo del contenido de la capacitación. Asimismo, se seguirá fortaleciendo la difusión y publicación de los padrones de pago del Programa.

En ese contexto se realizarán las siguientes acciones:

- Coordinar con el Banco de la Nación para la elaboración de un protocolo de atención para los usuarios/as del Programa.
- Tele - capacitación a personal del BN sobre protocolo de atención a la PcDS.
- Tele - capacitación a actores estratégicos (OMAPEDs) en inclusión financiera.



7. Cronograma

N°	Producto	Actividades	Indicador	Meta	Set	Oct	Nov	Dic	Medio de Verificación	Responsables
1	Difusión comunicacional sobre inclusión financiera	1.1 Difusión de mensajes sobre inclusión financiera a través de herramientas multimedia con enfoque de género, de discapacidad e intercultural	N° de publicaciones con mensajes de inclusión financiera en las redes sociales	03 publicaciones					Informe	UCI
		1.2 Difusión a través de la página web y redes sociales del listado de agencias y agentes corresponsales del BN a nivel nacional.	N° de publicaciones del listado de agencias y agentes corresponsales del BN en la página web del Programa	03 publicaciones					Informe	UCI
		1.3 Difusión de cuñas radiales con información sobre fecha de cobro y los diferentes canales financieros	N° de cuñas radiales difundidas	03 cuñas radiales					Informe	UCI
2	Fortalecimiento de las capacidades del personal de sede central	2.1 Capacitación al personal de Programa CONTIGO en temas de inclusión Financiera	N° de capacitaciones realizadas al personal de Programa	01 capacitación					Informe	CRH
3	Articulación con actores estratégicos	4.1 Elaboración de un instrumento de coordinación interinstitucional para mejorar la atención a los/las usuarios/as	N° de protocolo aprobado de atención del usuario aprobados	01 protocolo					Informe	UOT
		4.2 Tele capacitación dirigida al personal del BN sobre protocolo de atención a la PcDS.	N° de Talleres de tele capacitación dirigidos al personal del BN sobre protocolo de atención a la PcDS.	01 taller					Informe	UOT
		4.3 Tele capacitación dirigida a los actores estratégicos (OMAPEDs) sobre inclusión financiera.	N° de Talleres de capacitación dirigidos a los actores estratégicos sobre inclusión financiera.	01 taller					Informe	UAC





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza - CONTIGO

Plan de Inclusión Financiera del Programa CONTIGO 2020

Fecha de vigencia: 01/09/2020

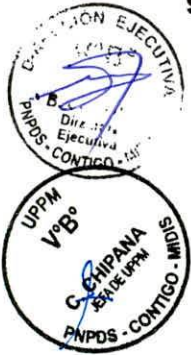
Página 11 de 11

8. Matriz para monitoreo y evaluación



Las acciones de seguimiento y evaluación estarán a cargo de cada unidad responsable del proceso, quienes comunicarán a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (UPPM). Para ello, la UPPM solicitará la información a las unidades del Programa CONTIGO, de forma trimestral, semestral y anual, que coincidan con los plazos de evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) del Programa, con el fin de elaborar, generar el registro y emitir los reportes correspondientes.

9. Presupuesto



Los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del PIF 2020 se encuentran inmersos en los presupuestos asignados de cada unidad responsable según lo expuesto en el numeral 7. Cronograma; formando parte del desarrollo operativo de los procesos a cargo del Programa CONTIGO, por lo cual, no requeriría recursos adicionales para su ejecución.